



COMUNICADO

Se hace de conocimiento de la ciudadanía que los días 21, 23 y hoy 28 de abril se celebró el tercer Pleno Virtual del Tribunal Constitucional.

El martes 21 se votaron los siguientes expedientes y se decidió:

- Declarar, por mayoría, infundada e improcedente la demanda en el Expediente 06087-2014-PHC/TC.
- Declarar, por unanimidad, inadmisibles las demandas en el Expediente 00003-2020-PI/TC.
- Admitir, por unanimidad, la demanda en el Expediente 00004-2020-PI/TC.
- Declarar, por mayoría, infundada la demanda en el Expediente 00003-2015-PCC/TC.
- Admitir, por unanimidad, la demanda en el Expediente 00011-2019-PI/TC.
- Admitir, por unanimidad, la demanda en el Expediente 00017-2019-PI/TC.
- Admitir, por unanimidad, la demanda en el Expediente 00020-2019-PI/TC.
- Declarar, por unanimidad, inadmisibles las demandas en el Expediente 00001-2020-PI/TC.

En la continuación del Pleno, que se realizó el día 23 de abril, se votaron los siguientes expedientes y se decidió:

- Declarar, por mayoría, inadmisibles las demandas en el Expediente 00004-2019-PCC/TC.
- Admitir en parte e improcedente, por unanimidad, la demanda en el Expediente 00018-2019-PI/TC.
- Declarar, por unanimidad, improcedente e inadmisibles las demandas en el Expediente 00002-2020-PI/TC.
- Declarar, por mayoría, infundadas las demandas en los Expedientes acumulados 00018-2014-PI/TC y 00022-2014-PI/TC.

El mencionado Pleno concluyó el día de hoy con la votación de los siguientes expedientes y se decidió:

- Declarar, por mayoría, improcedente la demanda en el Expediente 00005-2015-PCC/TC.
- Declarar, por unanimidad, infundada la demanda en el Expediente 00006-2015-PCC/TC.

Las resoluciones y los respectivos votos serán publicados y notificados en su oportunidad.

Lima, 28 de abril de 2020

Oficina de Imagen Institucional

